



001111

DIA	MES	AÑO
30	11	24

CANCELADO A: Victor Mendez Alvarez
 POR CONCEPTO DE: Pago de Remuneración correspondiente al mes de Noviembre 2024, según liquidación adjunta, Proy. PDA Ferribox 2024, Proy. N° 2400042054
 TOTAL CANCELADO: \$ 1.128.659.-
 SON: Un millón ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete
 PROGRAMA: Proy. PDA Ferribox 2024 ITEM: Remuneraciones
 EFECTIVO: _____
 CHEQUE N°: 4466424 BANCO: Santander \$ 1.128.659.-

[Signature]
PRESIDENTE
Vº Bº



[Signature]
TESORERO
Vº Bº

COD. N°	CUENTA	DEBE	HABER
	Proy. PDA Ferribox 2024	1.306.411.-	
	n°		
	Cuanto Unico		8.494.-
	AFI		(no cotiza)
	Orden Cuentas		168.980.-
	Banco Santander		1.128.659.-
TOTALES IGUALES		\$ 1.306.411.-	1.306.659.-

IMP. RAUFI - FONDO: 22555 6849 - SANTIAGO

[Signature]
CONTADOR
IMPUTACION CONTABLE

Recibí Conforme: *[Signature]* R.U.T.: 5.165.931-f

Serie CHEQUE
BB

02410095-4466424

Federacion Chilena De Boxeo

\$ 1.128.659.-

037-369-076

Stgo
Ciudad

20 11 20 24
d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Victor Mendez Alvarez

LA SUMA DE

Un millon ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta

y siete

PESOS M/L.

O AL PORTADOR

 **Santander**

BANCO SANTANDER CHILE

Agustinas 920 P.2 Poniente - Principa Iv
LOCALIDAD SANTIAGO

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

4466424 0370320400002410095 01

FEDERACION CHILENA DE BOXEO
 RUT. 82.782.500-K COMUNA SAN MIGUEL
 DIRECCION: CHILOE N° 4625

LIQUIDACION DE SUELDOS

TRABAJADOR : VICTOR MANUEL MENDEZ ALVAREZ
 RUT : 5.165.931-7
 MES : NOVIEMBRE 2024

HABERES		DESCUENTOS	
SUELDO BASE	\$ 1.306.411	AFP CAPITAL	11,44% (no cotiza)
Dif.Enero a Junio	\$	Adicional Isapre Colmena	77.531
BONOS PRODUCCION	\$		7,00% 91.449
TOTAL IMPONIBLE	1.306.411		168.980
ASIG.FAMIL: 0	\$	0 PRESTAMOS CUOTA	\$
LOCOMOCION	\$	DESCUENTO DE TERCEROS	\$
COLACION	\$	OROS DESCUENTOS	\$
TOTAL HABER	\$ 1.306.411	TOTAL DESCUENTOS	\$ 168.980

CALCULO IMPUESTO UNICO

RENTA IMPONIBLE	\$ 1.306.411
DESCTO.PREVISIONAL	\$ 187.579
BASE IMPONIBLE	\$ 1.118.832
IMPUESTO A PAGAR	\$ 8.774

SUELDO LIQUIDO	\$ 1.137.431
Impto.Unico	\$ 8.774
LIQUIDO A PAGAR	\$ 1.128.657



RECIBO Y FIRMO CONFORME

[Handwritten signature]

Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales

La empresa PREVIRED, que suscribe, certifica:

Que, las cotizaciones previsionales del Sr.(a) VICTOR MANUEL MENDEZ ALVAREZ, Rut: 5.165.931-7, por los períodos e instituciones de previsión que a continuación se indican, se encuentran pagadas por su empleador FEDERACION CHILENA DE BOXEO, Rut: 82.782.500-k, mediante el sistema de pago electrónico a través del sitio Internet www.previred.com

<i>Institución de Previsión</i>	<i>Mes y año Remuneraciones</i>	<i>Tipo Pago</i>	<i>Remuneración Imponible</i>	<i>Monto Cotizado</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>N° Folio Planilla</i>
COLMENA	Noviembre 2024	REM	\$1.306.411	\$168.980	09/12/2024	2024202411027136
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)	Noviembre 2024	REM	\$1.306.411	\$12.150	09/12/2024	2055241100151756

Tipos de Pago: Remuneraciones(REM); Gratificaciones(GRA); Retroactivos(RET); Bonos Ley(LEY); Planillas Complementarias (COM)

Que, el detalle de pagos*, informado por el citado empleador a las diferentes instituciones de previsión, se encuentran en el portal de internet de PREVIRED y, conforme se establece en dictamen N° 3673/181, de 4 de octubre de 2001, de la Dirección del Trabajo, tal información reemplaza a las respectivas planillas de declaración y pago simultáneo de cotizaciones previsionales que se deben mantener en los lugares en que se prestan los servicios.

Se extiende el presente certificado a solicitud del empleador.


 Esteban Segura R.
 Gerente General

Certificado Electrónico
23/01/2025 14:54:43
PREVIRED

* Pago conforme a Circular 1.888 de 08.03.2001 de la Superintendencia de Seguridad Social y letra B, Título VIII, Libro II del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones.



001117

DIA	MES	AÑO
30	11	24

CANCELADO A: Gobierno General de la Republica

POR CONCEPTO DE: Pago de Gupito Unico e Gupito Retencion, según Formulario, de Sr: Victor Mendez Alvarez y Sra. Rubeliza Pora. Uuezaa, Prof. PDA. Tecnibox 2024, Prof. N° 2400042054

TOTAL CANCELADO: \$ 462.524.-

SON: Quatrocientos sesenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos

PROGRAMA: Prof. PDA Tecnibox 2024 ITEM: Remuneraciones

EFFECTIVO: _____

CHEQUE N°: 4466433 BANCO: Santander \$ 462.524.-

[Signature]
PRESIDENTE
Vº Bº



[Signature]
TESORERO
Vº Bº

COD. N°	CUENTA	DEBE	HABER
	Prof. PDA Tecnibox 2024	44.524.-	
	Gupito. Unico		8.444.-
	Gupito. Retencion		35.450.-
TOTALES IGUALES		\$ 44.524.-	44.524.-

IMP. RAUFI - FONNO: 22555 6849 - SANTIAGO

[Signature]
CONTADOR
IMPUTACION CONTABLE

Recibí Conforme: _____ R.U.T.: _____

Serie CHEQUE 02410095-4466433
BB Federacion Chilena De Boxeo

\$ 462.524.-

037-369-746

5to 20 11 2024
Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A
LA ORDEN DE

Cesario General de la Republica

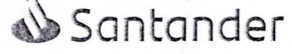
LA SUMA DE

cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos veinte

y costo

PESOS M/L.

O AL PORTADOR



BANCO SANTANDER CHILE

Agustinas 920 P.2 Poniente - Prncipa Iv
LOCALIDAD SANTIAGO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

4466433 0370320400002410095 01



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	8046350626
RUT	[03]	82.782.500-K
PERIODO	[15]	202411

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FEDERACION CHILENA DE BOXEO					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
CHILOE N°:4625, SAN MIGUEL, STGO				SAN MIGUEL	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRED. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	325.893	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	708.846
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	5	520	CREDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	325.893
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	18	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	9.178.902
077	REMANENTE DE CREDITO FISC.	9.504.795	544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
048	RET. IMP. UNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	8.774	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
155	Ret. 3% Rta 42 N°2 reint. prest. Tasa 0%	33.000	537	TOTAL CREDITOS	9.504.795
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	420.750	089	IMP. DETERM. IVA	0
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	462.524
			547	TOTAL DETERMINADO	462.524

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	462.524	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PPC	04/12/2024

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **FEDERACION CHILENA DE BOXEO**

RUT: **82782500-K**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Noviembre DEL AÑO 2024

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	49	VIG	09/11/2024	6657710-4	LUIS ARMANDO DIAZ MEZA	NO	100.000	13.750	86.250	
	193	VIG	09/11/2024	11976904-3	JUAN ERNESTO DIAZ VARGAS	NO	100.000	16.750	83.250	
	24	VIG	09/11/2024	15202223-9	LUIS ALEJANDRO ORDENES MENACO	NO	100.000	13.750	86.250	
	25	ANUL	09/11/2024	15202223-9	LUIS ALEJANDRO ORDENES MENACO	NO	100.000	13.750	86.250	
	1	VIG	09/11/2024	19462956-7	JULIAN NOE NIRIPIL LINCO	NO	100.000	13.750	86.250	
	2	ANUL	09/11/2024	19462956-7	JULIAN NOE NIRIPIL LINCO	NO	100.000	13.750	86.250	
	129775	VIG	12/11/2024	11978370-4	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR	NO	37.000	0	37.000	
	119	VIG	13/11/2024	9450447-3	RAUL ROSENDO RAMOS PONCE	NO	100.000	13.750	86.250	
	1	VIG	13/11/2024	16730392-7	JUAN ALEJANDRO VELIZ HERNANDEZ	NO	100.000	13.750	86.250	
	34	VIG	14/11/2024	10994953-1	RODRIGO MANUEL VILLARROEL MONT	NO	100.000	13.750	86.250	
	9	VIG	15/11/2024	4596598-8	FELIX GABRIEL ANACONA CACERES	NO	100.000	13.750	86.250	
	98	VIG	15/11/2024	18696948-0	ESTEBAN EDUARDO TELLEZ VILLAGR	NO	100.000	16.750	83.250	
	37	VIG	22/11/2024	8310327-2	HECTOR CLAUDIO RAMIREZ ACEVEDO	NO	450.000	75.375	374.625	
	38	VIG	22/11/2024	8310327-2	HECTOR CLAUDIO RAMIREZ ACEVEDO	NO	450.000	75.375	374.625	
	25	VIG	22/11/2024	15270805-K	ANGELICA DEL CARMEN GARAI QUEZ	NO	260.000	35.750	224.250	
	85	VIG	27/11/2024	18904521-2	MARIO GERMAN CONTRERAS ORELLAN	NO	1.000.000	137.500	862.500	
Totales* :							3.097.000	453.750	2.643.250	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago de Chile 01 de ENERO de 2024 se suscribe el presente Contrato de Trabajo

Individualización del Trabajador

Nombre : Víctor Manuel Méndez Álvarez
Fecha de nacimiento : 27 de Octubre de 1947
Nacionalidad : Chileno
Estado Civil : Casado
Procedencia : Santiago
Cédula de Identidad : 5.165.931-7
Domicilio : Lo Encalada N°179 Dep.504, Ñuñoa

Individualización del Empleador

Nombre del Empleador : Federación Chilena de Boxeo
Rut Empresa : 82.782.500-K
Representante Legal : Armando V. Hervé Unzaga
Rut Representante Legal : 4.668.390-0
Dirección : Chiloé 4625 San Miguel
Giro : Deportes

Entre las partes arriba individualizadas, se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes convienen en denominarse trabajador y empleador, respectivamente:

PRIMERO : Al Sr. Víctor Manuel Méndez Álvarez para los efectos del presente contrato el trabajador se compromete a efectuar la siguiente labor: **Gerente General**

SEGUNDO : Al trabajador le queda prohibido ejecutar o participar en negociaciones que correspondan al giro de negocio del empleador dentro o fuera de su jornada de trabajo, y desempeñar cualquier otra actividad remunerada dentro de sus horas de trabajo sin la autorización expresa y previa del empleador, dada por escrito, con el objeto que no se vea menoscabada su labor y rendimiento.

TERCERO : La jornada de trabajo será la siguiente:

Jornada: Lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 Hrs.

Se otorga una hora de colación, la cual no tendrá fines remunerados.

CUARTO : La Federación Chilena de Boxeo, para los efectos del siguiente contrato, el empleador se compromete a remunerar al trabajador un sueldo imponible de \$1.376.987.- mensuales. (Un millón trescientos setenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos.-)

QUINTO : El trabajador declara conocer que la naturaleza de la institución, no percibe fines de lucro, por lo tanto acepta que no corresponde la cancelación de gratificación anual.

SEXTO : El empleador no otorgará ningún beneficio extraordinario al trabajador, sólo lo ya contemplado en las incisiones anteriores.

SEPTIMO : El trabajador deberá guardar absoluto secreto de los antecedentes que por su naturaleza deban estimarse "informaciones reservadas" o confidenciales, como asimismo de aquellas que lleguen a su conocimiento en carácter de tales, y no dar información alguna a personas extrañas respecto a sus relaciones con el empleador o de los demás trabajadores de la empresa.

Especialmente deberá abstenerse de divulgar información confidencial perteneciente a la Federación Chilena

Detalles sobre remuneraciones de los empleados y otros beneficios también se considerarán como confidenciales.

El trabajador no divulgará información confidencial ni siquiera a compañeros de trabajo.

Asimismo, deberá entregar voluntariamente a la gerencia, o al representante que ella designe, todos los originales o copias de los documentos de trabajo y todos los ítems pertenecientes a la Federación Chilena de Boxeo, al término del contrato. Si le es requerido, el trabajador deberá entregar todos estos documentos e ítems durante su traspaso de cargo.

OCTAVO : Se prohíbe al trabajador trabajar horas extraordinarias sin la autorización escrita del empleador. En este último caso las horas extraordinarias se pagarán con el recargo legal correspondiente.

NOVENO : En caso de inasistencia al trabajo por enfermedad, el trabajador deberá justificarla con la licencia médica correspondiente, extendida en conformidad al Decreto Reglamentario sobre licencias médicas según proceda, o por un médico del propio empleador, debiendo en todo caso dar aviso al empleador por escrito dentro del plazo de 24 horas desde que haya dejado de asistir al trabajo.


DÉCIMO : Cualquier pretensión que el empleador conceda al trabajador, fuera de los que le correspondan de acuerdo con este contrato, sus modificaciones o anexos, u otro documento escrito o de imposiciones legales en vigor, se entenderá conferida a Título de mera libertad, no otorgando derecho alguno al trabajador sobre esta concesión, y el empleador podrá suspender ésta o modificarla a su entero arbitrio.

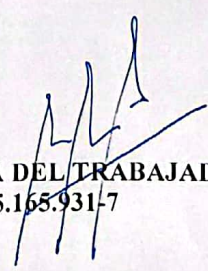
UNDECIMO : De toda modificación el presente contrato se dejará constancia expresa al dorso de este documento o en documento anexo firmado por ambas partes.

DUODECIMO: El presente contrato tendrá duración de Indefinido dejando constancia que el trabajador **Sr. Víctor Manuel Méndez Álvarez** ingresó al servicio el **07 de Febrero de 1991**

DECIMOTERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia que el Sr. **Víctor Manuel Méndez Álvarez** en este acto recibe una copia del presente documento. Se entiende incorporados al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

NOTA: Los valores y montos registrados en este contrato son proporcionados por el IND y tiene la validez ya establecida en dicho proyecto.


FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT: 4.668.390-0


FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT: 5.165.931-7

